



### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

#### **ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "RUTE.- REMODELACIÓN DE PAVIMENTO Y PEANAS EN CALLES FRESNO Y CERRO"**

En la ciudad de Córdoba, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos del veintitrés de diciembre de 2016, se reúnen en la Sala de Comisiones, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Salvador Blanco Rubio, Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, con la asistencia de:

• **Como Vocales:**

- 1.- D. Luis Amo Camacho, Secretario Accidental de la Corporación.
- 2.- D<sup>a</sup> Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
- 3.- D<sup>a</sup> Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

• **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

Con fecha 7 de diciembre se procedió a requerir documentación justificativa de sus ofertas económicas a las empresas Construcciones Maygar, S.L., Construcciones y Excavaciones Fajosa, S.L., Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L. y Limestone Constructora 21, S.L., al haberse comprobado que su ofertas estaban incursas en presunta anomalía o desproporción. La única empresa que presentó documentación justificativa fue Construcciones Maygar, S.L.

Con fecha 19 de diciembre de 2016, el Jefe de Sección del Servicio de Ingeniería Civil D. Heliodoro González Fernández, emitió informe, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en relación a la justificación de las proposiciones inicialmente consideradas desproporcionadas, asimismo refleja el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista del informe técnico anteriormente citado, la Mesa ha propuesto al órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Excluir a los licitadores:

- 1.- Construcciones y Excavaciones Fajosa, S.L., Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L. y Limestone Constructora 21, S.L., al no haber presentado justificación de su oferta, considerada de carácter anormal o desproporcionado.



2.- Construcciones Maygar, al no considerarse justificado el carácter anormal o desproporcionado de sus ofertas.

2º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Oferta Económica	Mejoras	Puntuación Económica	Puntuación Total
1	FIRPROSA, S.L.	50.997,71	11.861,75	100,00	100,00
2	CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.	51.216,23	11.861,75	98,80	98,80
3	CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L.	51.395,27	11.861,75	97,81	97,81
4	SEPISUR XXI, S.L.	51.395,27	11.861,75	97,81	97,81
5	TALLERES LLAMAS, S.L.	51.395,27	11.861,75	97,81	97,81
6	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	49.670,98	5.930,88	58,39	58,39
7	EXCA OBRA PUBLICA, S.L.	50.566,71	5.930,88	53,46	53,46
8	JIMENEZ Y CARMONA, S.A.	50.885,09	5.930,88	51,71	51,71
9	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	51.318,87	5.930,88	49,33	49,33
10	GOCERTRANS, S.L.	47.026,69	0,00	24,02	24,02
11	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	48.489,79	0,00	15,97	15,97
12	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, SL.	49.757,78	0,00	9,00	9,00
13	EXCAVACIONES TRANSPORTES CASERMEIRO LIGERO, S.C.A.	50.775,09	0,00	3,41	3,41
	AGRORUBSAN, S.L.	Propuesta de exclusión de licitador por presentación extemporánea de la oferta			
	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	Propuesta de rechazo de la oferta por considerarse definitivamente anormal o desproporcionada			
	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.	Propuesta de rechazo de la oferta por considerarse definitivamente anormal o desproporcionada			
	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	Propuesta de rechazo de la oferta por considerarse definitivamente anormal o desproporcionada			
	LIMESTONE CONSTRUCTORA 21, S.L.	Propuesta de rechazo de la oferta por considerarse definitivamente anormal o desproporcionada			

3º) Requerir a la empresa **FIRPROSA, S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 5 días hábiles (al tratarse de un procedimiento de urgencia), a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere



el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA PATRIMONIAL**  
A/A D. Juan José Gómez Gracia

Asunto: IRM. Contratación – Estudio de la justificación de las ofertas con valores anormales Rute PPIFS 2016.

En relación a las justificaciones presentadas por las empresas de las ofertas con valores anormales o desproporcionados en las que han incurrido en la licitación de las obras de **Remodelación de pavimento y peanas en Calle Fresno y Cerro** en Rute, expediente CE 59/2016, el I.T.O.P. Jefe de sección de Ingeniería Civil procede a informar:

El pasado 7 de diciembre de 2016 tuvo lugar el Acto de apertura de los sobres de los licitadores que contenían la documentación general prevista en la cláusula 18.2 del PCAP. En el mismo, la Mesa de contratación propuso excluir a la empresa AGRORUBSAN, S.L. por presentación extemporánea de la oferta. A continuación, se procede a la apertura del Sobre C) "Oferta económica".

Se han presentado 17 ofertas económicas, de las cuales 13 incluyen también mejoras. La media del porcentaje de baja global de las ofertas, a los efectos de estimación de posible desproporcionalidad de ofertas y calculada de acuerdo con el procedimiento recogido en el PCAP, resulta ser del 20,11 %, la cual da lugar a un umbral inferior de anomalía del 25,11 %.

Aplicando lo establecido en el Pliego, resultaron en situación de valor anormal o desproporcionado las ofertas:

CONTRATISTA	PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL	DIFERENCIA CON EL UMBRAL DE ANORMALIDAD
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	30,25 %	5,14 %
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.	25,72 %	0,61 %
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	29,57 %	4,46 %
LIMESTONE CONSTRUCTORA 21, S.L.	46,02 %	20,91 %

De conformidad con el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante) y en el Anexo Nº 3 del PCAP, se ha dado audiencia a los licitadores que presentan ofertas que pudieran ser consideradas anormales o desproporcionadas, a los efectos de que aporten la documentación justificativa de sus ofertas.

Según información del Servicio de Contratación, las empresas CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L. y LIMESTONE CONSTRUCTORA 21, S.L. no han presentado la documentación requerida.



- **EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.:**

Este licitador únicamente aporta un escueto escrito en el que se ratifica en su oferta económica presentada con anterioridad, sin aportar documentación alguna que justifique el alcance de su oferta.

Por tanto, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones recogidas en el artículo 152.3 del TRLCSP.

- **EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.**

Este licitador ha presentado documentación que incluye:

A) Memoria descriptiva de la justificación, en donde se reflejan los antecedentes y el objetivo de la documentación, así como la justificación propuesta, basada en la disponibilidad de instalaciones y maquinaria propia para la total ejecución de las obras y de personal propio, y en la experiencia en obras similares.

Aporta la oferta económica resultante de la licitación, y la descomposición de un único precio (MBC), en la que se limita a reducir los precios unitarios de la maquinaria y los materiales que componen la partida, sin aportar justificación del resto de precios unitarios.

B) Medios materiales, con los que acompaña las fichas técnicas de una serie de maquinaria.

Analizada la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

En la documentación remitida no se han contemplado y/o detallado algunos aspectos recogidos por la Diputación en la licitación de las obras, tales como Tasas por Dirección de Obra, justificación de costes indirectos, referencias al plan de autocontrol de calidad, etc.

Por tanto, concluimos que la empresa Construcciones MAYGAR S.L. no justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

- **EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS:**

En el supuesto de que la mesa optase por no considerar justificados los valores anormales de los licitadores, en base a lo expuesto en los epígrafes anteriores, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, según lo estipulado en el Anexo N° 3.1 del PCAP "Criterios de valoración de ofertas", es la incluida en la tabla adjunta al final del presente informe en el Anejo N° 1, para su revisión y consideración por el órgano de contratación.

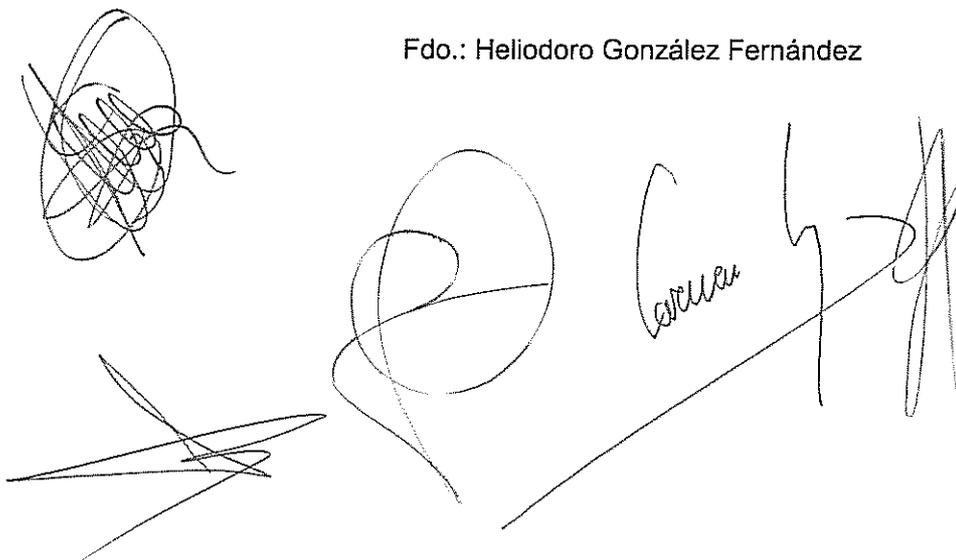
Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que la oferta presentada por FIRPROSA S.L. ha obtenido una puntuación total de 100,00 puntos, considerándose que es, globalmente, la oferta más ventajosa para la Administración.

Lo que es cuanto procede informar al respecto.

Córdoba, 14 de diciembre de 2016

EL I.T.O.P. JEFE DE SECCIÓN  
DEL SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL

Fdo.: Heliodoro González Fernández





## **ANEJO Nº 1**

**RUTE - REMODELACIÓN DE PAVIMENTO Y PEANAS EN CALLE FRESNO Y CERRO**

EMPRESAS	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTAS ECONÓMICAS Y MEJORAS OFERTADAS						VALORACIÓN GLOBAL	
	a) Precio de la oferta económica		b) Mejoras ofertadas importe mejoras ofertadas (IVA exc.)	IGPI	OE (máx. 100 pto)	VG = VP + OE (máx. 100 pto)	Nº ORDEN	
	Precio (IVA exc.)	Baja						
1 CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	49.757,78 €	3,19%	0,00 €	1.309,99	9,00	9,00	12	
2 CAUCHIL	51.395,27 €	0,00%	11.861,75 €	14.234,10	97,81	97,81	3	
3 CONSTRUCCIONES MAYGAR	48.258,79 €	6,10%	17.792,63 €	-	EXCL.	EXCL.	-	
4 CONSTRUCCIONES PAVÓN	51.216,23 €	0,35%	11.861,75 €	14.377,33	98,80	98,80	2	
5 FAJOSA	51.394,99 €	0,00%	17.792,63 €	-	EXCL.	EXCL.	-	
6 EXCA OBRA PÚBLICA	50.566,71 €	1,61%	5.930,88 €	7.779,90	53,46	53,46	7	
7 CASERMEIRO LIGERO	50.775,09 €	1,21%	0,00 €	496,14	3,41	3,41	13	
8 FIRPROSA, S.L.	50.997,71 €	0,77%	11.861,75 €	14.552,15	100,00	100,00	1	
9 GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES	49.670,98 €	3,35%	5.930,88 €	8.496,49	58,39	58,39	6	
10 GOCERTRANS	47.026,69 €	8,50%	0,00 €	3.494,86	24,02	24,02	10	
11 ICC	48.727,75 €	5,19%	17.792,63 €	-	EXCL.	EXCL.	-	
12 JIMENEZ Y CARMONA, S.A.	50.885,09 €	0,99%	5.930,88 €	7.525,20	51,71	51,71	8	
13 LIMESTONE	37.345,64 €	27,34%	17.792,63 €	-	EXCL.	EXCL.	-	
14 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	51.316,87 €	0,15%	5.930,88 €	7.178,18	49,33	49,33	9	
15 SEPISUR XXI, S.L.	51.395,27 €	0,00%	11.861,75 €	14.234,10	97,81	97,81	3	
16 TALLERES LLAMAS, S.L.	51.395,27 €	0,00%	11.861,75 €	14.234,10	97,81	97,81	3	
17 VIGUECONS ESTEVEZ SL	48.489,79 €	5,65%	0,00 €	2.324,38	15,97	15,97	11	

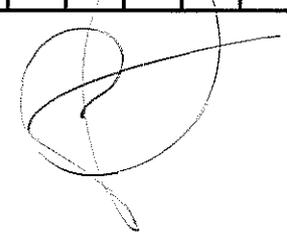
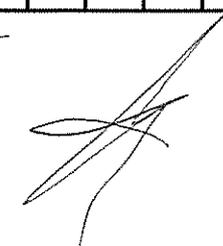
Precio base de licitación:

51.395,27 €

Imp. máx. mejoras:

17.792,63 €



**RUTE - REMODELACIÓN DE PAVIMENTO Y PEANAS EN CALLE FRESNO Y CERRO**

EMPRESAS	PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL - ESTUDIO DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS (CLÁUSULA 15.2 PCAP)			
	BAJA GLOBAL MEDIA		BAJA GLOBAL MEDIA SIN LAS OFERTAS QUE SON > 10,0 % A LA MEDIA	
	Porcentaje de baja global (FBG)	Observaciones	Porcentaje de baja global (FBG)	¿VALOR ANORMAL?
1 CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	3,19%	NO CONSIDERAR EN EL CÁLCULO DE LA BAJA ANORMAL	-	NO
2 CAUCHIL	18,75%		18,75%	NO
3 CONSTRUCCIONES MAYGAR	30,25%		30,25%	OFERTA ANORMAL
4 CONSTRUCCIONES PAVÓN	19,03%		19,03%	NO
5 FAJOSA	25,72%		25,72%	OFERTA ANORMAL
6 EXCA OBRA PÚBLICA	11,79%		11,79%	NO
7 CASERMEIRO LIGERO	1,21%	NO CONSIDERAR EN EL CÁLCULO DE LA BAJA ANORMAL	-	NO
8 FIRPROSA, S.L.	19,38%		19,38%	NO
9 GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES	13,35%		13,35%	NO
10 GOCERTRANS	8,50%		8,50%	NO
11 ICC	29,57%		29,57%	OFERTA ANORMAL
12 JIMENEZ Y CARMONA, S.A.	11,24%		11,24%	NO
13 LIMESTONE	46,02%		46,02%	OFERTA ANORMAL
14 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	10,48%		10,48%	NO
15 SEPISUR XXI, S.L.	18,75%		18,75%	NO
16 TALLERES LLAMAS, S.L.	18,75%		18,75%	NO
17 VIGUECONS ESTEVEZ SL	5,65%	NO CONSIDERAR EN EL CÁLCULO DE LA BAJA ANORMAL	-	NO
<b>BAJA GLOBAL MEDIA:</b>	<b>17,16%</b>		<b>BAJA GLOBAL MEDIA:</b> <b>20,11%</b>	

**BAJA GLOBAL MEDIA - 10 %:**

7,16%

**BAJA GLOBAL MEDIA + 5 %:**

25,11%